

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
DESPACHO DE DESCONGESTIÓN

RADICADO: 76001310500620160035701.

SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO

Mi desacuerdo parcial es frente a la condena en costas de la demandante en segunda instancia, debido a que su recurso de apelación prosperó parcialmente, toda vez que la pensión se modificó para liquidarla con base en el Acuerdo 49 de 1990. Bajo este entendido no resultaba procedente condenarla en costas.

Firma digitalizada para
actos judiciales

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
Cali-Villota

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado